

F23A POLITICAS DE REEMBOLSO DE GRUPO GALES EDUCACION

GENERALIDADES

Al iniciar el proceso de estudios en el exterior por medio de Grupo Gales Educación Internacional (que se llamará en este documento **Grupo Gales**) todo estudiante, o su acudiente, debe estar enterado de los dineros que son reembolsables y los que no lo son. Para ello se debe leer el presente formato F23A de “*Políticas de Reembolso de Grupo Gales*” y firmarse una vez ha sido comprendido y aceptado. Al firmar estas políticas de reembolso “antes” de cualquier depósito o pago se está aceptando incondicionalmente el procedimiento de Grupo Gales y por lo tanto, no habrá lugar a discusión u objeción una vez se inicia el proceso en Grupo Gales. Es obligación de cada estudiante solicitar al asesor una copia de este documento y comprender que libremente ha tomado la decisión de utilizar los servicios de Grupo Gales como intermediario antes las instituciones y embajadas con las que se trabaja. Estas políticas (y sus modificaciones) se han publicado en la página www.grupogales.com desde el año 2002, y por lo tanto son disponibles en todo momento al público. Debe tenerse en cuenta que estas son las políticas de reembolso exclusivas de Grupo Gales, pero a su vez cada institución del exterior maneja sus propias políticas de reembolso las cuales se deben solicitar a Grupo Gales, comprender y firmar, antes de realizar cualquier pago. Por lo anterior, y para la protección de ambas partes, deben leerse y firmar la aceptación de todo su contenido. Se deben cumplir tanto las Políticas de Grupo Gales como las Políticas propias de cada Institución, al solicitar cualquier tipo de reintegro.

I. Sobre la INSCRIPCIÓN a un programa de estudios en el Exterior

Una vez el estudiante selecciona un programa de estudios en el exterior, pagará a Grupo Gales la suma equivalente a USD100 de *inscripción* por el programa elegido. El pago debe realizarse únicamente en la cuenta de DAVIVIENDA #006260020877 a nombre de la Directora Académica de Grupo Gales, Nubia Rocio Leudo, cc 51 851 811. Se consigna en pesos colombianos según la TRM vigente. Este valor cubre el proceso administrativo inicial, el cual da como resultado la carta de **inscripción** en la institución del exterior, de la cual el estudiante puede solicitar copia. Este valor es parte de la cotización general, y por lo tanto abonable 100% al programa de estudios. Este pago implica que el proceso de trámites para estudiar en el exterior ha iniciado, y en toda circunstancia es **No reembolsable**.

II. Sobre la MATRICULA de estudios en el Exterior

II.1 Abono Parcial de la Matrícula

Algunas instituciones con las que trabaja Grupo Gales solicitan que inicialmente el estudiante pague un abono parcial inicial de la matrícula, mientras se procesa la visa. Si este fuera el caso, el asesor de Grupo Gales lo informará al estudiante quien deberá realizar este abono parcial inicial, el cual corresponde a un porcentaje de la matrícula (tuition fee) y puede oscilar entre un 25% y un 50% del valor de los estudios (criterio de cada institución). Este pago debe realizarse únicamente en la cuenta corriente de BANCOCOLOMBIA # 246-055933-23, a nombre de Grupo Gales Educación, en pesos colombianos según la TRM vigente al día del pago. El abono parcial inicial es un anticipo de pago de los estudios y se considera una garantía ante Grupo Gales, y la Embajada correspondiente, de la decisión de continuar el proceso de matrícula, y como tal, es un compromiso adquirido. Si el estudiante decide continuar con su proceso, es su obligación pagar el saldo restante de la matrícula directamente a la institución, para completar el proceso de visado. Aplican condiciones para el reintegro*

II.2 Pago Total de la Matrícula

Algunas instituciones con las que trabaja Grupo Gales requieren una confirmación del pago total del curso (matrícula) durante el proceso del estudio de la visa. Este pago puede incluir “gastos adicionales” a la matrícula como materiales de estudio, recepción en aeropuerto, reserva de vivienda, etc y deben estar relacionados en la orden de matrícula. Este pago total debe realizarse en el momento que el asesor de Grupo Gales lo indique con una orden de matrícula, una vez se ha recibido de la institución la carta de cupo (offer letter), directamente a la cuenta de la institución del exterior. El estudiante debe asumir los costos bancarios de transferencia al exterior. La transferencia de la matrícula la realizará el estudiante, y es su responsabilidad asegurar que las conversiones de tasas son las correctas. Grupo Gales se encargará de verificar que la transferencia haya sido recibida de manera correcta. El estudiante debe asumir cualquier faltante que se genere por fluctuaciones en las diferentes divisas el día de la transferencia. Este pago total es una garantía ante Grupo Gales de la decisión de completar el proceso de matrícula, y como tal, es un compromiso adquirido. Aplican condiciones para el reintegro*

III. Sobre los **REINTEGROS***

III.1 Reintegro Abono **parcial** de la Matrícula, en caso de CANCELACION DE PROCESO

Si el estudiante decide cancelar su proceso de estudiar en exterior “por cualquier motivo, y en cualquier momento” después de haber realizado el abono parcial inicial, se retendrá el **cincuenta por ciento (50%)** de este abono parcial inicial pagado a Grupo Gales, por concepto de “gastos administrativos de anulación de proceso”. Para efectos de devolución del 50%, el estudiante deberá presentar por escrito la solicitud de cancelación del proceso y su respectivo reembolso a Grupo Gales, y este será efectuado en un plazo máximo de sesenta (60) días hábiles, después de la fecha de haber presentado la carta.

III.2. Reintegro Abono **parcial** de la Matrícula, después de APROBACION DE VISA

Si por algún motivo el estudiante con visa aprobada decide no viajar, se le retendrá el **setenta por ciento (70%)** del abono parcial inicial pagado a Grupo Gales, por concepto de “gastos administrativos de anulación de proceso”. Para efectos de devolución del 30%, el estudiante deberá presentar por escrito la solicitud de cancelación del proceso y su respectivo reembolso, el cual será efectuado en un plazo máximo de sesenta (60) días hábiles, después de la fecha de haber presentado la carta

III.3 Reintegro Abono **parcial** de la Matrícula DESPUES DE INICIADAS LAS CLASES

Una vez el estudiante ha viajado al exterior, e iniciado clases, cualquier depósito o pago realizado a Grupo Gales **no es reembolsable**. Importante resaltar que un cambio de programa puede resultar en la afectación de la visa.

III.4. Reintegro Abono **parcial** de la Matrícula en caso de NEGATIVA DE VISA

Si la visa del estudiante es negada, el reintegro del valor pagado por el **Abono parcial inicial de la Matrícula** se hará en un periodo máximo seis meses, aplicándose las siguientes cláusulas:

(III.4.1) Cuando la negativa de la visa ha sido por inconsistencia o falta total o parcial de **veracidad** en cualquier información suministrada por el estudiante, o su acudiente, a Grupo Gales y / o a la Embajada. En este caso se retendrá el **treinta por ciento (30%)** del valor total pagado del **Abono parcial inicial de la Matrícula**

(III.4.2) Cuando la negativa de la visa ha sido por **omisión** del estudiante de información considerada relevante a Grupo Gales y / o a la Embajada. En este caso se retendrá el **treinta por ciento (30%)** del **Abono parcial inicial de la Matrícula**

(III.4.3) Cuando la negativa de la visa ha sido por el estudiante no demostrar a la Embajada la **evidencia financiera** de respaldo sugerida por Grupo Gales al estudiante verbalmente o por escrito.

Nota: En su caso el valor sugerido a demostrar a la Embajada es de \$_____

En este caso se retendrá el **treinta por ciento (30%)** del **Abono parcial inicial de la Matrícula**

(III.4.4) Cuando la negativa de la visa ha sido emitida por una Embajada de un país considerado de **alto riesgo** de negativa de visa para los colombianos, y se le ha advertido al estudiante, verbalmente o por escrito, pero el estudiante decidió asumir el riesgo. En este caso se retendrá el **treinta por ciento (30%)** del **Abono parcial inicial de la Matrícula**.

III.5 Reintegro de dinero girado de la cuenta del estudiante a la INSTITUCION EXTERIOR

Se debe cumplir con las Políticas de reembolso de cada institucion, la cual genera una retención porcentual según la causa del no inicio de estudios. Plazo máximo para este reintegro: seis meses a partir de radicada la solicitud de reintegro en Grupo Gales y en la institucion.

IV. Sobre la **ASISTENCIA MÉDICA INTERNACIONAL**

IV.1 En caso de cancelación de proceso

Una vez pagado el valor en Grupo Gales de la asistencia (o seguro) médica internacional, **no habrá derecho a devolución en efectivo.** El dinero pagado por el estudiante por concepto de Asistencia Médica puede ser redimido como un bono por cualquiera de los servicios de Grupo Gales Educación o Grupo Gales Medicina Preventiva (ejemplo: traducciones, inscripción a programas de estudio, envíos de correos certificados por FEDEX, atención médica, cesión del seguro a otra persona, etc).

IV.2 En caso de que la visa sea negada,

El estudiante puede redimirlo como se menciona arriba, o se le reembolsará con una retención del **veinte (20%)** por gastos administrativos de anulación. **Nota:** Se aclara que Grupo Gales no es la agencia de seguros, sino un intermediario. Nuestra labor es hacer el puente inmediato para la atención necesaria y oportuna. Por lo tanto cualquier insatisfacción sobre la asistencia médica debe presentarse únicamente a la entidad que emite este seguro.

V. Sobre la compra de un **TIQUETE AEREO**

Grupo Gales ofrece el servicio de reserva aérea como intermediario de aerolíneas y/o agencias de viajes. Las políticas de reembolso para un tiquete cancelado que no será utilizado debe el estudiante directamente acordarlo con la agencia de viajes a donde compró el tiquete aéreo. Se aclara que Grupo Gales no es la agencia de viajes, sino intermediario. Por lo tanto cualquier insatisfacción sobre los tiquetes, cancelaciones de vuelos o cualquier otra inconsistencia debe presentarse únicamente a la entidad que emite este tiquete. Grupo Gales no asume ningún valor por este concepto. Se aclara que el tiquete aéreo se debe comprar solamente hasta que la visa sea entregada al cliente personalmente por Grupo Gales. Será responsabilidad total del cliente/estudiante asumir cualquier monto de dinero generado en el evento de una cancelación de vuelo, cambios de fecha y cualquier penalidad o diferencia generada por las aerolíneas o agencias de viajes, exonerando a Grupo Gales de cualquier responsabilidad. Es responsabilidad del estudiante averiguar con la agencia de viajes qué visas se requieren para los países del itinerario.

VI. Sobre la **RECOGIDA EN EL AEROPUERTO en el exterior**

Este valor es **reembolsable 100%** si el estudiante no fue recogido en el exterior. Se aclara que Grupo Gales no es responsable de este servicio. Por lo tanto cualquier reclamación sobre la recepción debe presentarse únicamente a la institución que lo ofrece. Grupo Gales recomienda en todos los casos el servicio de Taxi, o de algún familiar/conocido que se encargue de la recepción y traslado a la acomodación designada.

VII. Resumen de **VALORES NO REEMBOLSABLES** por parte de GRUPO GALES

- a) Inscripción a programa de estudios (una vez inscrito)
- b) Pagos de correos certificados (envío de documentos al exterior)
- c) Arancel de inmigración (valor del estudio de la visa pagado a la Embajada)
- d) Valor cancelado por traducción de documentos (si los ha recibido el estudiante)
- e) Valor cancelado por apostille de documentos (si los ha recibido el estudiante)
- f) Costo por atención médica o exámenes de laboratorio (si han sido realizados al estudiante)
- g) Tiquete aéreo (según numeral V)
- h) Seguro médico (según numeral IV)
- i) Los porcentajes de penalidad descritos en los numerales I, II, III y IV

F23 B POLITICAS SOBRE EL ESTUDIO Y LA ACOMODACION

I. Duración e intensidad horaria de cursos en el exterior

Todos los programas académicos en el exterior pueden tener una duración mínima de 1 semana en adelante. La intensidad y horario del curso varía según la legislación de cada país, el tipo de curso que se tome y las políticas de cada institución. En la carta de aceptación de cupo que se le entrega al estudiante está descrita la intensidad horaria. Al firmar esta carta el estudiante confirma aceptarlo. En caso de no aparecer la intensidad, el estudiante debe solicitarlas.

II. Acomodación en el exterior

Se aclara que Grupo Gales no es la entidad proveedora de acomodación, sino intermediario. Por lo tanto cualquier insatisfacción sobre el alojamiento se debe presentar a la entidad que la está ofreciendo, copiando a Grupo Gales. Las academias requieren los detalles de llegada del estudiante en promedio 5 días antes del inicio de clases para ubicar la vivienda, y la visa aprobada. El tiempo de confirmación de la vivienda es variable y depende de la época del año, y de la disponibilidad de cupos. Existen diferentes **TIPOS DE VIVIENDA** ofrecidas por las academias del exterior. Las más comunes son:

a) Habitación compartida (residence, twin room, self catering, etc): opción de vivir en alguna de las residencias que tienen algunas academias en el mundo disponibles para los estudiantes internacionales. El postulante vivirá en una habitación compartida con otro estudiante de cualquier nacionalidad. Si el postulante lo desea puede solicitar acomodación en habitación individual, sin embargo, está sujeto a disponibilidad de cupos, y a incremento en los costos. Este programa usualmente **NO** incluye las comidas diarias, por lo que el postulante deberá prepararse sus propios alimentos en las cocinas comunitarias de las residencias, o en su defecto, comprar los alimentos en un supermercado o restaurante.

b) Habitación en casa de familia (homestay, twin room, in family, half board, etc): opción de vivir en alguna de las casas de familia que tienen las academias disponibles para los estudiantes. El postulante vivirá en una habitación compartida con otro estudiante de cualquier nacionalidad. Si el postulante lo desea puede solicitar acomodación en habitación individual, sin embargo, está sujeto a disponibilidad de cupos, y a incremento en los costos. Este programa puede incluir 2 comidas al día durante la semana. Esto significa que el postulante deberá hacerse responsable de una comida durante su estadía en ese país. Si el estudiante no logra adaptarse a la familia asignada, tendrá derecho a solicitar un cambio ante la institución donde está estudiando después de completado el primer mes. En algunos casos se puede conciliar con los dueños de casa, y será una decisión de mutuo acuerdo. Los programas de estudio en el exterior usualmente no incluyen el transporte público, alimentación, actividades fuera de clase, Internet, radio, TV, extensión de visa, ubicación laboral, cambios de programa de estudios, ni ningún otro elemento (libros) o actividad que no esté ofrecido en la carta de aceptación.

Certifico que acepto en su totalidad las condiciones anteriormente leídas. Para constancia de lo anterior, se firma bajo la gravedad de juramento, el día _____